

REF.:

Modifica Norma de Carácter General Nº 164 de 21 de Junio de 2004.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº

179

Superintendente

17 MAY 2005

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo y corredores de seguros de rentas vitalicias

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General Nº 164, de 21 de Junio de 2004, en los siguientes términos:

Modificase el párrafo primero del número 1 de la norma transitoria, intercalando entre las expresiones "Superior" y "reconocidos", el texto: "y Centros de Formación Técnica", y entre las expresiones "Estado," y "o asociaciones gremiales", el texto: "algún Organismo Técnico de Capacitación (OTEC)".

VIGENCIA

La presente Norma de Carácter General, rige a contar de esta fecha

ALEJANĎRÓ FERREIROX SUPERINTENDENTE

V do Article Action of the Control o